ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

ACLARACIÓN O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE Nº 2/2019-DCM-SA

SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRADAS 1ª Y 2ª DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTE QUE TIENE IMPLANTADO Y CERTIFICADO LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015

Reunida la Mesa de Contratación, se ha acordado conceder a la licitadora AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., aclaración o documentación complementaria de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un plazo de cinco días naturales, que **finaliza el próximo martes 3 de septiembre de 2019, a las 14:00 horas,** respecto a la documentación que más adelante se indica.

Se advierte que la documentación deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sito en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci 17-A, Parque Científico Tecnológico La Cartuja, 41092, Sevilla, en el plazo máximo conferido al efecto. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Toda la documentación deberá presentarse en original o copia auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente. Igualmente se le advierte que la documentación deberá venir en castellano o acompañada de una traducción oficial al castellano.

Seguidamente se indican los defectos apreciados así como la documentación a presentar a efectos de aclaración:

> La licitadora AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., presenta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas así como la declaración de las concretas medidas aplicadas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo de carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad firmada las mencionadas declaraciones, por D. Nicolás Henríquez Manzano, sin embargo no consta en la documentación que obra en el expediente, la escritura a la que se hace mención en los citados documentos, en concreto, la escritura de poder otorgada ante el notario de Madrid Don José María Rivas Díaz, el 5 de marzo de 2018, señalada con el número 648 de orden de su protocolo.
>
> En este sentido, se solicita a AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., una aclaración o documentación complementaria respecto al poder de representación de D. Nicolás Henríquez Manzano, como persona firmante de las declaraciones a efectos de acreditar su representación, por lo que deberá presentar escritura de poder mediante original o copia auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente de D. Nicolás Henríquez Manzano. Igualmente, deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

***

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Belén Elvira Pandelet

Secretaria de la Mesa de Contratación

Código:	7GTMZ695ECZAJEKxVl3TewK6KH9108	Fecha	29/08/2019
Firmado Por	BELEN ELVIRA PANDELET		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1